

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
(sobre estados financieros de períodos intermedios consolidados condensados)

Señores Presidente y Directores de
Banco de la Nación Argentina
CUIT N° 30-50001091-2
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros de períodos intermedios consolidados condensados

1. Identificación de los estados financieros intermedios consolidados condensados objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de Banco de la Nación Argentina (en adelante, mencionado indistintamente como "Banco de la Nación Argentina" o la "Entidad"), que comprenden el estado de situación financiera intermedio consolidado condensado al 30 de septiembre de 2018, los estados intermedios consolidados condensados de resultados y de otros resultados integrales por los períodos de tres y nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2018, y los estados intermedios consolidados condensados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha, y otra información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 53 y los anexos B, C, D, H, I y R.

Las cifras y otra información correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 y a los períodos de tres y nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2017 son parte integrante de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Entidad en relación con los estados financieros intermedios consolidados condensados

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de acuerdo con el marco contable aplicable para las entidades financieras establecido por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). Tal como se indica en la nota 2.1 a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, dicho marco contable se basa en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") y, en particular, de la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" ("NIC 34"), aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés). Dichas normas fueron adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y, con la excepción transitoria de aplicación del punto 5.5 "Deterioro de Valor" de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", por el BCRA y de lo establecido por la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias". El Directorio y la Gerencia son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados financieros de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas para Entidades Financieras emitidas por el BCRA aplicables a la revisión de estados financieros de períodos intermedios, cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados financieros anuales de la Entidad.

Una revisión de estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Fundamentos de la conclusión con salvedades

- a) Tal como se señala en la nota 2.1 a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, los mismos han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA y, en particular, con la NIC 34, con las excepciones allí mencionadas, siendo éste el primer ejercicio económico de aplicación de las NIIF. Los efectos de los cambios entre las normas aplicadas hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y las NIIF, nuevo marco de información contable establecido por el BCRA, se explican en las conciliaciones expuestas en la nota 51 "Aplicación inicial del marco de información contable establecido por el BCRA".

A la fecha de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, la Entidad continúa trabajando en el proceso de convergencia hacia las NIIF, con las adecuaciones en sus sistemas y procesos señaladas en la nota 36.11, existiendo ciertas deficiencias en materia de administración y control que dificultan o no permiten que la información obtenida en determinados procesos se adapte totalmente a las necesidades de la Entidad a efectos de una preparación oportuna de los reportes requeridos, motivo por el cual, los ajustes efectuados surgen de la mejor estimación posible con la información disponible a la fecha. En tal sentido, las cifras contenidas en los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos están sujetas a cambios y las mismas sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros consolidados anuales correspondientes al ejercicio 2018, en el que se apliquen por primera vez las NIIF según lo establecido por el BCRA a partir de la Comunicación "A" 5541. A la fecha de emisión del presente informe, no hemos podido validar ciertas partidas incluidas en la mencionada nota 51 a los estados financieros adjuntos.

- b) Por otra parte, tal como se menciona en la nota 2.2 a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, los mismos no incluyen, en ciertas notas y anexos, toda la información complementaria requerida por las normas contables aplicables, por no encontrarse disponible a la fecha.

5. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el apartado a) del capítulo 4 precedente y por lo señalado en el apartado b) del capítulo 4, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de Banco de la Nación Argentina, correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco contable establecido por el BCRA mencionado en 2.

6. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar lo mencionado en las siguientes notas a los estados financieros intermedios consolidados condensados:

- a) En la nota 2.1 se indica que, si bien la Entidad no ha cuantificado el efecto que sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos tendría la aplicación del punto 5.5 "Deterioro de Valor" de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", que ha sido excluida en forma transitoria por el BCRA del marco contable aplicable a las entidades financieras, se estima que tal efecto podría ser significativo.

- b) En la nota 3.2 se señala que los estados financieros adjuntos han sido preparados considerando el marco de información financiera establecido por el BCRA que, de acuerdo con lo prescripto por el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, no admite la presentación de información reexpresada por inflación al 30 de septiembre de 2018. En la citada nota se menciona- en forma cualitativa - los efectos que tendría la reexpresión en los estados financieros intermedios condensados adjuntos. Si bien la Entidad no ha realizado la cuantificación de dichos efectos, se estima que podrían ser significativos.

Estas cuestiones deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las NIIF para la interpretación de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos.

7. Otras cuestiones

- a) Los estados financieros consolidados condensados adjuntos correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, preparados de conformidad con las normas contables establecidas por el BCRA vigentes a esas fechas, fueron auditados por la Auditoría General de la Nación y por otros profesionales, quienes han emitido sus informes con opiniones favorables sin salvedades con fecha 8 de marzo de 2018 y 3 de marzo de 2017, respectivamente. Los estados financieros intermedios consolidados condensados correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2017, preparados de conformidad con las normas contables establecidas por el BCRA vigentes a esa fecha, fueron revisados por los auditores mencionados precedentemente, quienes han emitido su informe con una conclusión no modificada con fecha 14 de noviembre de 2017. Las cifras correspondientes a dichos ejercicios y al período de nueve meses que se presentan en los estados financieros consolidados condensados adjuntos con fines comparativos, han sido modificadas para reflejar la aplicación de las NIIF por primera vez, tal como se indica en la nota 2.2.
- b) Hemos emitido por separado un informe de revisión sobre los estados financieros separados condensados de período intermedio del Banco de la Nación Argentina a la misma fecha y por el mismo período indicado en 1.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Tal como se señala en la nota 47, las cifras de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen del sistema contable de la Entidad. Los correspondientes registros contables no se encuentran rubricados en el Registro Público de Comercio, debido a la naturaleza de banca pública nacional de la Entidad.
- b) Al 30 de septiembre de 2018, la Entidad registra el Patrimonio Neto mínimo y contrapartida líquida requerida por la normativa de la Comisión Nacional de Valores para los Agentes de Liquidación y Compensación de acuerdo con lo indicado en nota 46 a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos.
- c) Según surge de los registros contables de la Entidad mencionados en el apartado a) de este capítulo, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2018 con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 322.633.346,82 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad de Buenos Aires, 7 de febrero de 2019.

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DELOITTE & Co. S.A.

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
(sobre estados financieros de períodos intermedios separados condensados)

Señores Presidente y Directores de
Banco de la Nación Argentina
CUIT N° 30-50001091-2
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros de períodos intermedios separados condensados

1. Identificación de los estados financieros intermedios separados condensados objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de Banco de la Nación Argentina (en adelante, mencionado indistintamente como "Banco de la Nación Argentina" o la "Entidad"), que comprenden el estado de situación financiera intermedio separado condensado al 30 de septiembre de 2018, los estados intermedios separados condensados de resultados y de otros resultados integrales por los períodos de tres y nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2018, y los estados intermedios separados condensados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha, y otra información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 16 y los anexos A, B, C, D, H, I, J, L, O y R.

Las cifras y otra información correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 y a los períodos de tres y nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2017 son parte integrante de los estados financieros intermedios separados condensados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Entidad en relación con los estados financieros intermedios separados condensados

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de acuerdo con el marco contable aplicable para las entidades financieras establecido por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). Tal como se indica en la nota 2.2.1 a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, dicho marco contable se basa en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") y, en particular, de la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" ("NIC 34"), aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés). Dichas normas fueron adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y, con la excepción transitoria de aplicación del punto 5.5 "Deterioro de Valor" de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", por el BCRA y de lo establecido por la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias". El Directorio y la Gerencia son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados financieros de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas para Entidades Financieras emitidas por el BCRA aplicables a la revisión de estados financieros de períodos intermedios, cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados financieros anuales de la Entidad.

Una revisión de estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Fundamentos de la conclusión con salvedades

- a) Tal como se señala en la nota 2.2.1 a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, los mismos han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA y, en particular, con la NIC 34, con las excepciones allí mencionadas, siendo éste el primer ejercicio económico de aplicación de las NIIF. Los efectos de los cambios entre las normas aplicadas hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y las NIIF, nuevo marco de información contable establecido por el BCRA, se explican en las conciliaciones expuestas en la nota 14 "Aplicación inicial del marco de información contable establecido por el BCRA".

A la fecha de los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, la Entidad continúa trabajando en el proceso de convergencia hacia las NIIF, con las adecuaciones en sus sistemas y procesos señaladas en la nota 15, existiendo ciertas deficiencias en materia de administración y control que dificultan o no permiten que la información obtenida en determinados procesos se adapte totalmente a las necesidades de la Entidad a efectos de una preparación oportuna de los reportes requeridos, motivo por el cual, los ajustes efectuados surgen de la mejor estimación posible con la información disponible a la fecha. En tal sentido, las cifras contenidas en los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos están sujetas a cambios y las mismas sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros separados anuales correspondientes al ejercicio 2018, en el que se apliquen por primera vez las NIIF según lo establecido por el BCRA a partir de la Comunicación "A" 5541. A la fecha de emisión del presente informe, no hemos podido validar ciertas partidas incluidas en la mencionada nota 14 a los estados financieros adjuntos.

- b) Por otra parte, tal como se menciona en la nota 2.2.2 a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, los mismos no incluyen, en ciertas notas y anexos, toda la información complementaria requerida por las normas contables aplicables, por no encontrarse disponible a la fecha.

5. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el apartado a) del capítulo 4 precedente y por lo señalado en el apartado b) del capítulo 4, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de Banco de la Nación Argentina, correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco contable establecido por el BCRA mencionado en 2.

6. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar lo mencionado en las siguientes notas a los estados financieros intermedios separados condensados:

- a) En la nota 2.2.1 se indica que, si bien la Entidad no ha cuantificado el efecto que sobre los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos tendría la aplicación del punto 5.5 "Deterioro de Valor" de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", que ha sido excluida en forma transitoria por el BCRA del marco contable aplicable a las entidades financieras, se estima que tal efecto podría ser significativo.

- b) En la nota 2.2.3 se señala que los estados financieros adjuntos han sido preparados considerando el marco de información financiera establecido por el BCRA que, de acuerdo con lo prescripto por el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, no admite la presentación de información reexpresada por inflación al 30 de septiembre de 2018. En la citada nota se menciona - en forma cualitativa - los efectos que tendría la reexpresión en los estados financieros intermedios condensados adjuntos. Si bien la Entidad no ha realizado la cuantificación de dichos efectos, se estima que podrían ser significativos.

Estas cuestiones deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las NIIF para la interpretación de los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos.

7. Otras cuestiones

- a) Los estados financieros separados condensados adjuntos correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, preparados de conformidad con las normas contables establecidas por el BCRA vigentes a esas fechas, fueron auditados por la Auditoría General de la Nación y por otros profesionales, quienes han emitido sus informes con opiniones favorables sin salvedades con fecha 8 de marzo de 2018 y 3 de marzo de 2017, respectivamente. Los estados financieros intermedios separados condensados correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2017, preparados de conformidad con las normas contables establecidas por el BCRA vigentes a esa fecha, fueron revisados por los auditores mencionados precedentemente, quienes han emitido su informe con una conclusión no modificada con fecha 14 de noviembre de 2017. Las cifras correspondientes a dichos ejercicios y al período de nueve meses que se presentan en los estados financieros separados condensados adjuntos con fines comparativos, han sido modificadas para reflejar la aplicación de las NIIF por primera vez, tal como se indica en la nota 2.2.2.
- b) Hemos emitido por separado un informe de revisión sobre los estados financieros consolidados condensados de período intermedio del Banco de la Nación Argentina a la misma fecha y por el mismo período indicado en 1.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen del sistema contable de la Entidad. Los correspondientes registros contables no se encuentran rubricados en el Registro Público de Comercio, debido a la naturaleza de banca pública nacional de la Entidad.
- b) Al 30 de septiembre de 2018, la Entidad registra el Patrimonio Neto mínimo y contrapartida líquida requerida por la normativa de la Comisión Nacional de Valores para los Agentes de Liquidación y Compensación de acuerdo con lo indicado en nota 16 a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos.
- c) Según surge de los registros contables de la Entidad mencionados en el apartado a) de este capítulo, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2018 con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 322.633.346,82 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad de Buenos Aires, 7 de febrero de 2019.

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DELOITTE & Co. S.A.